

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 9 de diciembre de 1985	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 22 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.359

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Governador
Dr. MARCELO LOPEZ ARIAS
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación
C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía
Ing. EDUARDO RAUL
SANGARI
Ministro de Bienestar Social
Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regíran las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo; ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veintefial	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ página	A 9,—	
Ocupando más de $\frac{1}{2}$ y hasta 1 página	A 15,—	
Más adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, $\frac{1}{2}$, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E.	Nº 2514 del 29-11-85	— Deroga el decreto Nº 586/79 referido a la estructura, misiones y funciones de la Dirección General de Inmuebles y aprueba las nuevas estructuras	4730
S.G.G.	Nº 2515 del 29-11-85	— Declara de interés provincial la celebración de las Bodas de Plata del Club de Leones de Salta	4731
S.G.G.	Nº 2521 del 2-12-85	— Pone interinamente a cargo del Ministerio de Economía al señor Secretario de Estado de Obras Públicas	4731
S.G.G.	Nº 2522 del 2-12-85	— Pone a cargo del mando gubernativo de la Provincia al señor Presidente de la H. Cámara de Diputados	4731
M.E.	Nº 2523 del 2-12-85	— Da por finalizadas las funciones del Presidente Alterno de la Junta Provincial del Poroto	4731
M.E.	Nº 2524 del 2-12-85	— Autoriza a la Dirección General de Rentas a proceder al resellado de valores fiscales	4732

	Pág.
M.E. Nº 2525 del 2-12-85 — Declara zona de desastre industrial la comprendida en ambas márgenes del río Recaredo, localidad de Recaredo, jurisdicción de General Mosconi, Departamento de San Martín	4732
S.G.C. Nº 2526 del 2-12-85 — Autoriza a la Dirección Provincial de Aviación Civil a efectuar contratación directa con la firma Morón Aviación S. A.	4733
M.E. Nº 2528 del 2-12-85 — Otorga Compensación por Incompatibilidad para el Ejercicio Profesional a favor de diversos profesionales de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables ...	4733
M.E. Nº 2530 del 2-12-85 — Designa al Subsecretario de Estado de Obras Públicas representante de la Provincia ante la Sociedad del Estado PROVIPO	4734
M.E. Nº 2531 del 2-12-85 — Aprueba licitación pública realizada por A.G.A.S. para la adjudicación de diez (10) camiones motor diesel	4735
M.E. Nº 2532 del 2-12-85 — Aprueba licitación pública realizada por A.G.A.S. para la compra de molinos a viento y tanques de reserva	4736
M.G. Nº 2534 del 2-12-85 — Acepta renuncia presentada por el señor Ministro de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia	4737

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 2516 del 29-11-85 — Dispone reestructuración en el presupuesto vigente del Poder Judicial	4737
M.E. Nº 2517 del 29-11-85 — Dispone reestructuración en el presupuesto del Poder Judicial	4738
M.E. Nº 2527 del 2-12-85 — Traslada a personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a la Dirección General de Rentas	4738
M.E. Nº 2529 del 2-12-85 — Designa en función interina a personal de la Dirección General de Rentas	4738
M.E. Nº 2533 del 2-12-85 — Concede licencia extraordinaria con goce de haberes a personal de la Dirección General Agropecuaria	4738
S.G.C. Nº 2535 del 2-12-85 — Reconoce pecuniariamente a la señorita Directora General de Administración de Personal veinticinco (25) días hábiles de la licencia anual reglamentaria año 1984	4738
M.B.S. Nº 2536 del 3-12-85 — Modifica el Anexo I del decreto Nº 1387/83 reubicando presupuestariamente a personal de la Secretaría de Estado de Seguridad Social	4738

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 58609 — Administración Nacional de Aduanas, Nº 19/86	4739
Nº 58603 — Poder Judicial de la Provincia de Salta, Nº 005/85	4739
Nº 58606 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 101/85	4739

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 58607 — Orlando Omar Alfaro	4739
Nº 58569 — Municipalidad de la Ciudad de Salta	4739

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 58610 — Flores Ceferino, Flores de Flores Felisa o Feliza, Expte. Nº A-62.436/85	4741
Nº 58600 — Jaime Santiago, Expte. Nº 2.853/84	4741
Nº 58599 — Juárez Edmundo Regino y Teresa Ruarte de Juárez, Expte. Nº 3.521/85	4741
Nº 58595 — Gómez Abel Roque, Expte. Nº MD-A-65.697/85	4741
Nº 58594 — Troncoso Inca Nicolás, Expte. Nº A-65.696/85	4741
Nº 58590 — Flores Iriguarda, Expte. Nº A-65.126/85	4741
Nº 58589 — Medina Eustaquio José o José Eustaquio Medina, Expte. Nº 16.992/85	4742
Nº 58577 — Acuña Miguel Gerónimo y Acuña María Esther Toledo, Expte. Nº A-65.509/85	4742
Nº 58566 — Benita Rivero de Arroyo, Expte. Nº A-65.609/85	4742

REMATES JUDICIALES

Nº 58603 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 60.894/85	4742
Nº 58602 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-63.619/85	4742

	Pág.
Nº 58601 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-62.833/85	4742
Nº 58588 — Por Ramón Lazarte. Juicio: Expte. Nº 30.629/85	4742
Nº 58584 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-54.215/84	4743
Nº 58575 — Por Ramón E. Lazarte. Juicio: Expte. Nº 2.348/83	4743
Nº 58572 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-64.280/85	4743

EDICTOS JUDICIALES

Nº 58582 — Juan Alberto Yonar	4743
-------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 58605 — Elásticos Norte S.R.L.	4744
Nº 58592 — Remansito S.A.	4744
Nº 58591 — Delfines S.R.L.	4745

AVISOS COMERCIALES

Nº 58604 — Heviarsa S.R.L.	4745
Nº 58593 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S. A.	4745

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 58596 — Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., para el día 27-12-85	4745
Nº 58553 — Güemes S.A., para el día 21-12-85	4746
Nº 58548 — Santa Clara de Asís S.A., para el día 21-12-85	4746

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 58598 — Colegio de Farmacéuticos de Salta, para el día 22-12-85	4747
Nº 58597 — Asociación Salteña de Fotógrafos Profesionales, para el día 30-12-85	4747

ASAMBLEAS

Nº 58587 — Centro de Jubilados Nacionales y Pensionados de la Provincia de Salta, para el día 21-12-85	4747
Nº 58585 — Club Alianza Vélez - Yrigoyen, para el día 29-12-85	4747
Nº 58581 — Círculo de Bomberos Retirados de la Policía de Salta, para el día 27-12-85	4748

RECAUDACION

Nº 58611 — Del día 6-12-85	4748
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 29 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2514

Ministerio de Economía

VISTO la presentación efectuada por la Dirección General de Inmuebles y el Decreto Nº 586/79, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el titular del Organismo citado precedentemente, las estructuras orgánico—funcional en vigencia no responden a las reales necesidades que plantean los

requerimientos mínimos del servicio, llevando en la práctica a realizar fragmentaciones informales tendientes a delegar autoridad y responsabilidad en procura de una mayor expeditividad administrativa.

Que esto trae como consecuencia la necesidad de modificar la estructura y funciones aprobadas oportunamente para la Dirección General de Inmuebles y sus dependencias.

Que del análisis estructural y de funcionamiento realizado a la Dirección Gral. de Inmuebles, surge adecuada y procedente la modificación propuesta, por responder objetivamente a las funciones que cada unidad debe cumplir.

Que la Comisión de Estructuras ha emitido

informe técnico dando su aprobación a la nueva estructura, misión y funciones de la Dirección Gral. de Inmuebles.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 586/79, referido a la estructura, misiones y funciones de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — Apuéntense las estructuras orgánico-funcional, misiones y funciones de la Dirección General de Inmuebles que, como anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos -
Van Cauwlaert - Paasani.

Salta, 29 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2515

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la presentación del Club de Leones de Salta, en la cual solicita se declare de interés provincial, la celebración de sus Bodas de Plata, y,

CONSIDERANDO:

Que la prestigiosa Institución a través de sus 25 años de vida tiene un accionar desinteresado hacia la comunidad, especialmente hacia los sectores más necesitados, concretando obras tales como: Revisión masiva de la vista en las escuelas primarias, con provisión de lentes y atención médica, sin cargo a catenidos, donaciones de elementos imprescindibles a Establecimientos Hospitalarios, Escolares, y de Bien Público, Detección de la Diabetes, Catastro Medición de Audición etc.;

Que es el primer Club de Leones de la República Argentina distinguido con el Premio Servicio de la Humanidad;

Que es propósito del Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado por dicha Institución, con el objeto de darle a dicha celebración todo el apoyo y estímulo que la misma se hizo acreedora a través de su excepcional trayectoria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial la celebración de las Bodas de Plata del Club de Leones de Salta, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - López Arias - Dávalos

Salta, 2 de diciembre de 1985

DECRETO Nº 2521

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará a la Capital Federal el señor Ministro de Economía, C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero, a partir del día 3 de diciembre de 1985;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, D. Fernando Fazio, a partir del día 3 de diciembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 2 de diciembre de 1985

DECRETO Nº 2522

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe a la Capital Federal, a partir del día 2 de diciembre de 1985;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese a cargo del mando Gubernativo de la Provincia, al señor Presidente de la H. Cámara de Diputados, D. Benjamín Capital Federal, a partir del día 2 de diciembre del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - López Arias - Dávalos

Salta, 2 de diciembre de 1985

DECRETO Nº 2523

Ministerio de Economía

VISTO las facultades conferidas por el artículo 33 de Decreto 1679/84;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por finalizadas las funciones del Presidente Alterno de la Justa Provincial del Poroto, señor Gabriel Lorenzo Piorino, a partir del 1 de diciembre de 1985.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ruiz de Huidobro (a cargo del Poder Ejecutivo) - Cantarero - Dávalos

Salta, 2 de diciembre de 1985

DECRETO Nº 2524

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía
Expte. Nº 22-141.589/85.

VISTO las actuaciones de referencia mediante las cuales la Dirección General de Rentas so-

licitá se autorice el resellado de valores fiscales; y
CONSIDERANDO:

Que se hace necesario arbitrar los medios para que el fisco disponga de los correspondientes valores a efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento en la percepción del Impuesto de Sellos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Rentas a proceder al resellado de los timbres fiscales cuya series y valores se indican seguidamente:

Clase	Numeración	Valor vi- a Gente \$a	Australes	Piezas
Estampillas				
Fiscales Simples				
Serie "D"	0200001 al 0500000	\$a 5,—	a A 0,05	300.000
" " "F"	0100001 al 0300000	\$a 10,—	a A 0,10	200.000
" " "F"	0220001 al 0300000	\$a 30,—	a A 1,00	80.000
" " "E"	0271101 al 0272200			
	Y 0293501 al 0300000	\$a 20,—	a A 10,00	7.600

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ruiz de Huidobro (a cargo del Poder Ejecutivo) - Cantarero - Dávalos - Paesani - Dávalos

Salta, 2 de diciembre de 1985

DECRETO Nº 2525

Ministerio de Economía

Expte. Nº 25-003328/85

VISTO el expediente Nº 25-003328/85, en el que la empresa Resina Naturales S.A.I.C. ha informado a la Secretaría de Estado de Industria y Minería sobre la situación de emergencia por la que atraviesa, motivada por las copiosas y persistentes lluvias caídas en la zona de su radicación, las que provocaron el ensanchamiento del cruce de ríos y arroyos con los consiguientes desmoronamientos de tierra y el derrumbe del puente carretero que une la zona con Campamento Vespucio, quedando interrumpido el suministro de gas y el acceso a su establecimiento industrial; y,

CONSIDERANDO:

Que el fenómeno ocurrido, ha afectado significativamente a la actividad industrial, especialmente en la zona comprendida en las márgenes del río Recaredo, localidad de Recaredo, Jurisdicción de General Mosconi, Departamento de San Martín, Provincia de Salta, donde se encuentra instalada la planta industrial de Resinas Naturales S.A.I.C.;

Que mediante Decreto Nº 385/85 fueron declaradas zonas de desastres, los departamentos San Martín, Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur, por las intensas precipitaciones pluviales sucedidas desde el mes de noviembre del año 1984, las que afectaron la comercialización de la explotación agrícola-forestal y ganadera;

Que de los informes obrantes en estas actuaciones, surge la imposibilidad técnico-práctica de rehabilitar la infraestructura de la zona, y siendo que la actividad manufacturera desarrollada por esta empresa resulta de interés provincial al industrializar recursos naturales locales, sustituir importaciones y promover exportaciones con alto valor agregado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárese zona de desastre industrial, la comprendida en ambas márgenes del río Recaredo, localidad de Recaredo, Jurisdicción de General Mosconi, Departamento de San Martín, en la que se encuentra instalada la empresa industrial Resinas Naturales S.A.I.C. afectada por precipitaciones pluviales, avulsión y pérdida de infraestructura.

Art. 2º — Establécese la procedencia del traslado de la planta industrial Resinas Naturales S.A.I.C.

Art. 3º — Conforme con lo dispuesto en el artículo 3º inciso c) de la Ley Nº 4.193/72, solicítase a las Autoridades Nacionales a mantener el régimen de promoción industrial establecido en el Decreto Nacional Nº 2.852/76.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ruiz de Huidobro (a cargo del Poder Ejecutivo) - Cantarero - Dávalos - Solá.

Salta, 2 de diciembre de 1985

DECRETO Nº 2526

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 31-11298/85

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección Provincial de Aviación Civil, solicita autorización para efectuar contratación directa, a los fines de la realización de inspección de 400 horas e inspección anual y cambios de discos de frenos del avión Lear Jet 25-D, matrícula LV-VST, perteneciente a la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado organismo ha solicitado las respectivas cotizaciones con la debida antelación;

Que en el expediente del rubro se adjuntan los presupuestos de las firmas Morón aviación S.A. y Cata S.A.C.I.F.I.;

Que del análisis de dichas propuestas, surge lo siguiente:

- 1º La firma Morón Aviación S.A. cotiza A 146,60 por debajo de la cotización de la firma Cata S.A.C.I.F.I.;
- 2º El plazo de entrega de los trabajos a realizar por parte de la primera firma es de 10 días y la segunda de 14 días;
- 3º La firma Cata S.A.C.I.F.I. no cotiza el juego de Kit de inspección que debe ser cambiado indefectiblemente;

Que por lo expuesto la Dirección Provincial de Aviación Civil, solicita se adjudique la inspección de 400 horas e inspección anual y cambio de discos de frenos de la citada aeronave a la firma Morón Aviación S.A.

Que a tales efectos el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, dictamina que la contratación directa que se solicita, tiene encuadre en el inciso c) del artículo 27, de la Ley de Contabilidad vigente;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación ha efectuado la imputación del gasto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en el inciso c) del artículo 27, de la Ley de Contabilidad vigente, autorízase a la Dirección Provincial de Aviación Civil, a efectuar contratación directa con la firma Morón Aviación S.A., con asiento en Fray Justo Santa María de Oro 2195 —Castelar— Provincia de Buenos Aires, para la inspección de cuatrocientas (400) horas e inspección anual y cambios de discos de frenos del avión Lear Jet 25 D, matrícula LV-VST, perteneciente a la Provincia, por la suma aproximada de ocho mil doscientos ochenta y ocho, con cuarenta centavos (A 8.288,40), la que podrá sufrir variación, de acuerdo a la cotización oficial del

dólar estadounidense en el momento de la entrega de la aeronave, por diferencia de costo de los repuestos.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, para que éste a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo el importe aproximado de Ocho mil doscientos ochenta y ocho, con cuarenta centavos (A 8.288,40), a la firma Morón Aviación S.A.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 08, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Ejercicio 1985.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ruiz de Huidobro (a cargo del Poder Ejecutivo) - Cantarero - Dávalos

Salta, 2 de diciembre de 1985

DECRETO Nº 2528

Ministerio de Economía

Expte. Nº 13402/84 - Cód. 14

VISTO que diversos profesionales de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables han solicitado se les otorgue una Compensación por Incompatibilidad para el Ejercicio Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1837/79 se modifica el Nomenclador de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial aprobada por Decreto Nº 550/73 y sus modificaciones, incorporándose el texto correspondiente al Principal 1, Parcial 2, Subparcial 37: "Compensación por incompatibilidad para el ejercicio profesional, adicional que incrementa la remuneración total de la categoría de revista de aquellos agentes profesionales que, en virtud de expresas disposiciones legales y/o reglamentarias vigentes, se encuentran incurso de incompatibilidad para el libre ejercicio de la profesión, a raíz de pertenecer a organismos y/o reparticiones directamente relacionadas con los actos, trámites y demás actuaciones propios del ejercicio profesional. La proporción del incremento será determinada por el Poder Ejecutivo";

Que los profesionales señores Ing. Ftal. Alberto Antonio Medina, Ing. Agr. José Rufino Echenique Chávez, Ing. Agr. Hugo Alberto Delgado, Licenciado en Recursos Naturales Sergio Gustavo Mosa, Ing. Agr. María Cristina Mattalia e Ing. Agr. Guillermo Enrique Rodríguez se encuentran impedidos en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales Nº 2123/73, 155/78, 580/79, 295/79, 860/84 y Ley Nacional Nº 21695, de realizar informes técnicos de desmontes, planes de aprovechamiento forestal y planes

de forestación, siéndoles también imposible asociarse, dirigir, administrar, patrocinar o representar a personas físicas o jurídicas, que gestionen o exploten concesiones o privilegios en la Administración Pública, ni tener relación de dependencia con entes fiscalizados por la repartición (art. 12 inc. b) de Ley Nº 5546/80;

Que de acuerdo al grado de incompatibilidad efectiva existente se considera adecuado otorgarles una compensación por incompatibilidad para el ejercicio profesional equivalente al 40% de la remuneración de la categoría de revista de cada uno de los profesionales mencionados.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1985, otórgase al Ing. Agr. José Rufino Echeñique Chávez, Personal Superior, categoría 22, Jefe del Departamento Ecología y Economía Forestal; Ing. Ftal. Alberto Antonio Medina, Personal Superior, categoría 21, Jefe División Relevamiento Forestal, Ing. Agr. Hugo Alberto Delgado, Personal Superior, categoría 20, Jefe División Supervisión de Delegaciones, Ing. Agr. Guillermo Enrique Rodríguez, Personal Superior, categoría 21, Jefe del Departamento Silvicultura (1), Ing. Agr. María Cristina Mattalia, Personal Superior, categoría 20, Jefe División Bosques Fiscales y Licenciado Sergio Gustavo Mosa, Personal Superior, categoría equivalente 19 adscripto a la División Relevamiento Forestal, todos pertenecientes a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, una compensación por incompatibilidad para el Ejercicio Profesional, por el importe equivalente al 40% (cuarenta por ciento) de la remuneración de sus respectivas categorías de revista.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía con cargo de oportuna rendición de cuentas, con imputación a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 09, Dirección General de Recursos Naturales Renovables del presupuesto vigente los importes correspondientes al adicional otorgado precedentemente, que se harán efectivos a los beneficiarios previo las deducciones de Ley de conformidad a las novedades que deberán confeccionar el Departamento Sectorial de Personal.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ruiz de Huidobro (a cargo del Poder Ejecutivo) - Cantarero - Dávalos - Uldry

Salta, 2 de diciembre de 1985

DECRETO Nº 2530

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto Nº 2412/84, por el cual

se dispone la creación y Estatutos de "PROVIPO" (Programa de Vivienda Popular) Sociedad del Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar un representante de la Provincia para que actúe en las asambleas de la referida Sociedad;

Que el Estatuto de creación de PROVIPO aprobado por Decreto Nº 2412/84 menciona, en su artículo séptimo, tercer párrafo a la Comisión Fiscalizadora sin que se establezca la forma de constitución y funcionamiento de la misma;

Que es necesario modificar el artículo octavo en su quinto párrafo a efectos de clarificar las compatibilidades de funciones e incompatibilidades de remuneración del Presidente y Directores de PROVIPO Sociedad del Estado;

Que a los efectos de una mejor organización administrativa contable y por razones de practicidad en el manejo de los fondos surge la necesidad de modificar el artículo décimo segundo, segundo párrafo y el artículo vigésimo segundo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Subsecretario de Estado de Obras Públicas representante de la Provincia ante la Sociedad del Estado PROVIPO (Programa de Vivienda Popular), para que actúe en su nombre, con las obligaciones y responsabilidades de Ley.

Art. 2º — Sustitúyese el 3º párrafo del artículo séptimo del Estatuto de la Sociedad del Estado PROVIPO Decreto 2412/84 por el siguiente:

"En caso de vacancia, ya sea transitoria o definitiva el Poder Ejecutivo, procederá a designar al reemplazante, quien permanecerá en funciones mientras permanezcan las causas que originaron su nombramiento, o hasta tanto la asamblea designe tal reemplazante".

Art. 3º — Modifícase el último párrafo del artículo octavo del Estatuto aprobado por Decreto Nº 2412/84 el que en lo sucesivo dirá lo siguiente:

"El Presidente y los directores no podrán percibir más de una retribución a cargo del Estado Provincial, sus entidades descentralizadas y municipios, salvo el caso de que el Presidente al momento de su nombramiento desempeñara alguna de las funciones previstas en el cuarto párrafo del presente artículo, en cuyo caso percibirá por PROVIPO Sociedad del Estado la diferencia, hasta cubrir la remuneración fijada para tal cargo.

Art. 4º — Agrégase al artículo noveno de los Estatutos Decreto 2412/84 el siguiente texto que formará parte del mismo.

"Las reuniones y convocatoria del Directorio se instrumentarán según lo previsto por el artículo 267 de la Ley 19.550".

Art. 5º — Modifícase el 4º párrafo artículo décimo que se expresará de la siguiente manera: "Sin perjuicio de lo expuesto, regirán para los mismos las disposiciones de los artículos 271 al 277 y 279 de la Ley 19.550.

Art. 6º — Modifícase el 2º párrafo del ar-

tículo décimo segundo el que en lo sucesivo dirá lo siguiente:

"Todas las cuentas bancarias serán abiertas a nombre de PROVIPO S.E. y a la orden del Presidente del Directorio y dos personas designadas a tal efecto por el Directorio.

Art. 7º — Modificase el artículo décimo séptimo que en lo sucesivo dirá lo siguiente:

"Las inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio de la sindicatura, serán las previstas en los artículos 264, inc. 1, 2 y 3 y 286, incisos 2 y 3 de la ley 19.550 siendo de aplicación lo dispuesto por los artículos 271 al 277 y 279 de la mencionada ley".

Art. 8º — Modificase el artículo vigésimo primero cuyo texto será el siguiente:

"Las atribuciones, deberes y responsabilidades de los síndicos serán los determinados por los artículos 294 al 297 y los artículos 271 al 277 y 279 de la ley 19.550".

Art. 9º — Agrégase al artículo vigésimo segundo de los Estatutos Decreto 2412/84, el siguiente texto que formará parte del mismo como 2º párrafo.

"El primer ejercicio económico financiero de la Sociedad será irregular y abarcará al período comprendido desde el 15 de noviembre de 1984 al 31 de diciembre de 1985.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y fir-

mado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ruiz de Huidobro (a cargo del poder Ejecutivo) - Cantarero - Dávalos - Fazio - Paesani.

Salta, 2 de diciembre de 1985

DECRETO Nº 2531

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Exptes. Nºs. 34-135584; 37-11166 y 135584/85 (Cde.).

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública realizada por la Administración General de Aguas de Salta, el 27 de setiembre de 1985, para la adjudicación de diez (10) camiones motor diesel para el mantenimiento y ejecución de obras hidráulicas y sanitarias, con un presupuesto oficial de A 216.207,50; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme consta en el acta labrada, cuyo texto rola a fs. 175, a la referida subasta pública se presentaron formulando oferta las siguientes firmas, por los montos que en cada caso se indica:

Oferente	Item	Monto oferta	Alternativa
Nort Diesel S.A.	1	A 98.450	
	2	„ 149.815	
Cao S.A.	1	„ 75.600	A 89.600
	2	No cotiza	
Igarreta S.A.	1	A 166.800	
	2	„ 235.320	

Que analizadas dichas ofertas por la Comisión de Preadjudicación respectiva del organismo actuante, surge que económicamente resultan más convenientes a los intereses fiscales las presentadas por las firmas Cao S.A. por la provisión de 5 camiones motor diesel de 4 cilindros con potencia entre 70 a 90 C.V. (Item 1) en A 75.600 y Nort Diesel S.A. por la provisión del Item 2, 5 camiones motor diesel de 6 cilindros con potencia entre 115 a 130 C.V. en A 149.815;

Que atento a los términos de la Resolución Nº 1968/85 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones vigentes sobre el particular, corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio pertinente.

Por ello y atento al dictamen 26927 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el 27 de setiembre de 1985 por la Administración General de Aguas de Salta, para la adjudicación de diez (10) camiones motor diesel, cinco de 4 cilindros con potencia entre 70 a 90 C.V. y cinco de 6 cilindros con potencia entre 115 a 130 C.V.; con un presupuesto oficial

de doscientos dieciséis mil doscientos siete australes con cincuenta centavos (A 216.207,50), para ser destinados al mantenimiento y ejecución de obras hidráulicas y sanitarias por el citado organismo en esta Capital e interior de la Provincia.

Art. 2º — Adjudicase a las siguientes firmas de esta Capital, la provisión del Item que en cada caso se indica:

CAO S. A.

Con domicilio en Alvarado Nº 1634/36.

Item 1:

Cinco (5) camiones marca Grosspal, modelo G-600, motor Perkins, modelo 4.203 de 4 cilindros en línea, con potencia entre 70 a 90 C.V., en A 15.120 cada uno, o sea la suma de A 74.088

Forma de pago: 30% contra entrega A 22.226 y saldo en 12 cuotas de A 4.322. Sobre estas cuotas se reconocerá la tasa de interés que percibe el Banco Provincial para el descuento de documentos comerciales

NORT DIESEL S.A.

Domicilio: Cnel. Suárez Nº 257/69.

Item 2:

Cinco (5) camiones diesel, marca Mercedes Benz, 0 km. tipo L-1114/42, modelo 1985, de 6 cilindros en línea con potencia entre 115 y 130 C.V. con caja volcadora metálica de 6 m3. al precio de A 29.963 cada uno, o sea A 149.815

A 223.903

a) Forma de entrega por parte de NORT DIESEL S. A.:

- Dos (2) unidades entrega inmediata
- Dos (2) unidades entrega en enero de 1986
- Una (1) unidad entrega en abril de 1986

b) Precio:

Para las unidades de entrega inmediata A 29.963 neto cada una (incluye el descuento del 5,74013% sobre precio de la unidad s/lista de precios Nº 10 de la Cámara de Concesionarios Mercedes Benz al 23-7-85).

c) Ajuste de Precio:

Para las unidades de entrega diferida sobre el precio base se reconocerán: para el chasis, las variaciones que experimenten en fábrica los precios de las unidades 0 km. según Anexo I - Pliego de Condiciones Especiales y sobre este precio así determinado se aplicará la bonificación del 5,74013% para el volcador; el precio será neto y el que surja de la lista de precios de Industria Bianchi, según Anexo I del Pliego de Condiciones Especiales. Forma de Pago: En todos los casos la forma de pago será documentada a 30, 60 y 90 días de la fecha de entrega, reconociéndose por estos documentos la tasa libre del Banco Provincial que rija en cada compromiso con una quita del 1,5% de la mencionada tasa.

En ambos casos, en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y a las propuestas presentadas en la licitación pública que se aprueba por el artículo precedente.

Art. 3º — La inversión que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 90, Sección 5, Sector 1, P. Principal 1, P. Parcial 2: Medios de Transporte - Bienes de Capital - Ejercicio 1985.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RUIZ DE HUIDOBRO (Int.) - Cantarero - Dávalos - Fazio

Salta, 2 de diciembre de 1985

DECRETO Nº 2532

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente 34 - 135184/85 y Cde. 1.

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública realizada el 6 de setiembre de 1985 por la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Hidráulica), para la adquisición de molinos a viento y tanques de reserva para ser instalados en diversos pozos de agua potable y riego en el interior de la Provincia, con un presupuesto oficial de A 61.900; y

CONSIDERANDO:

Que a la referida subasta se presentaron formulando ofertas las siguientes firmas, por los montos que se indican:

Nº	Firma	Oferta	Alternativa
1.	Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A.	A 57.441,04	I A 51.149,87 II A 61.379,76
2.	Iguñiz S. A.	A 69.950,00	I. A 112.520,00
3.	Faviano Vial	A 95.584,65	Ofrece 30% descuento por pronto pago
4.	Natalio Baudo e Hijos S.A.	A 104.450,00	A 62.496,00

Que del análisis técnico efectuado por la Dependencia respectiva a las propuestas presentadas y del cuadro comparativo de precios surge que la oferta de la firma Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A., por la suma de A 51.149,87 correspondiente a la primera variante, resulta la más conveniente a los intereses fiscales y los elementos ofrecidos cumplen con las características técnicas requeridas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación pública realizada al efecto;

Que por lo expresado corresponde dictar el acto administrativo pertinente adjudicando la provisión de los elementos licitados a la firma referida precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el 6 de setiembre de 1985 por la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Hidráulica), para la adquisición de molinos a viento y tanques de reserva, con un presupuesto oficial de Sesenta y un mil novecientos australes (A 61.900,00), para ser instalados en diversos pozos de agua potable y riego del interior de la Provincia.

Art. 2º — Adjudicase a la firma Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A., con domicilio en Avda. Chile Nº 1369/71 de la Ciudad de Salta, en la suma total de Cincuenta y un mil ciento cuarenta y nueve australes con ochenta y siete

centavos (A 51.149,87), incluido el 18% de I.V.A., la provisión de los elementos que se detallan seguidamente, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada en la licitación pública que se aprueba por el artículo anterior:

Item

- | | |
|---|-------------|
| 1. Cinco (5) molinos a viento de 6,40m. de altura, 2,44m. diámetro rueda. Tanque de reserva de 1.000 litros y bomba de pie de molino, en la suma de | A 3.191,65 |
| 2. Cinco (5) molinos a viento de idénticas características que los anteriores. Combinado con sistema de generación de energía eléctrica para cargar baterías capacidad 12 v. 500 w, a | A 3.941,60 |
| 3. Diez (10) molinos a viento, ídem a los anteriores, de 8,23 m. de altura, 2,44 m. de diámetro rueda. Tanque de reserva de 1.500 litros. Bomba pie de molino | A 7.617,70 |
| 4. Diez (10) molinos a viento de 10,05 m. de altura; 3,05 m. diámetro de rueda. Tanque de reserva de 1.500 litros. Bomba pie de molino. Combinado con sistema de generación de energía eléctrica para cargar baterías capacidad 12 volts. 500 w., en la suma de | A 10.523,70 |
| 5. Diez (10) molinos a viento conforme a especificaciones técnicas Nº 6, de 8,23 m. de altura, 3,05 m. diámetro de rueda. Tanque de reserva de 1.500 litros. Bomba pie de molino. Combinado con sistema de generación igual al indicado en el Item anterior, por la cantidad de | A 9.344,50 |
| 6. Cada molino estará equipado con 3 caños HºGº de 1,1/4" x 6,40m., 3 varillas galvanizadas 1/2" x 6 m., con sus respectivas cuplas, un cilindro con válvula de bronce y asiento de goma de 2,3/4" x 18" x 1,1/4, en la suma de | A 4.830,00 |
| 7. Veinte (20) tanques de reserva de 20 m3. de capacidad, conforme a especificaciones técnicas Nº 7, en | A 3.898,20 |

SUMA	A 43.347,35
18% I.V.A.	A 7.802,52

TOTAL A 51.149,87

Art. 3º — La inversión que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 6, Función 01, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, P. Parcial 1: Trabajos Públicos - Fondos Propios - Plan PUNA.

Art. 4º — El presente decreto será refrenda-

do por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RUIZ DE HUIDOBRO (Int.) - Cantarero - Dávalos - Fazio

Salta, 2 de diciembre de 1985

DECRETO Nº 2534

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO la renuncia presentada por el doctor José Ricardo Vidal Frías, al cargo de Ministro de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de su aceptación, procede dictar el instrumento administrativo pertinente; Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de diciembre del corriente año, la renuncia presentada por el doctor José Ricardo Vidal Frías, M. I. Nº 7.212.904, al cargo de Ministro de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia, y dese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RUIZ DE HUIDOBRO (Int.) - López Arias - Dávalos - Godoy

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encenderá anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2516 - 29-11-85 - Expte. Nº 85 - 2488/85.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 15 de la Ley Nº 6.301 y Decreto Nº 2818/85, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma de Cuarenta y cinco mil australes (A. 45.000,-) el rubro Servicios del Poder Judicial.

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes

A 45.000,00

Reforzar a:

Jurisdicción 5, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 40, Sección 4, Sector 1, Principal 3 A 45.000,00

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2517 - 29-11-85 - Expte. Nº 85 - 2493/85.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 15 de la Ley Nº 6301 y Decreto Nº 2818/84, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente a efectos de reforzar en la suma total de Setenta y tres mil setenta y ocho australes con veinticuatro centavos (A 73.078,24) las partidas que se indican de la Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1: Poder Judicial:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Principal 1: Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes A 73.078,24

Reforzar a:

Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 40, Sección 4, Sector 1 - Principal 1: Personal A 23.078,24
 Sección 4, Sector 1 - Principal 2: Bienes de Consumo A 6.000,00
 Sección 4, Sector 1 - Principal 3: Servicios A 9.000,00
 Sección 5, Sector 1 - Principal 1: Bienes de Capital A 35.000,00
 A 73.078,24

Ministerio de Economía - Decreto Nº 2527 - 2-12-85 - Expte. Nº 22 - 139.266/85.

Artículo 1º — Trasládase de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, a la Dirección General de Rentas, al señor Ramón Humberto Guzmán, Jefe del Departamento Sectorial de Personal, Agrupamiento Personal Superior, categoría 22, quien cubrirá el cargo vacante de Jefe del Departamento Administrativo del organismo referido en segundo término, categoría 22, y a partir del 1º de agosto del año en curso.

Art. 2º — A partir de igual fecha que la determinada en el artículo anterior, descongélese el cargo de Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General de Rentas, categoría 22 y a su vez, dispónese el congelamiento del cargo de Jefe del Departamento Sectorial de Personal, Agrupamiento Personal Superior, categoría 22, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía.

Art. 3º — Tomen especial conocimiento las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2529 - 2-12-85 - Expte. Nº 22 - 140.043/85.

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de fun-

ciones al señor Rubén Antonio Durgali, Legajo Personal Nº 21.962/1 correspondientes al cargo de Supervisor del Departamento Fiscalización Externa de la Dirección General de Rentas, dispuesta a partir del 1º de Julio de 1985 por Resolución Nº 82/85 de ese organismo.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de julio de 1985, designase interinamente al señor Rubén Antonio Durgali, en el cargo de Supervisor del Departamento Fiscalización Externa - Agrupamiento Personal Superior, Categoría 21 de la Dirección General de Rentas, en los términos del Capítulo II de la Ley Nº 6127, con retención del cargo de Inspector, Agrupamiento B, Categoría 19 del que es titular en el mismo organismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01 del Presupuesto vigente, descongelándose un cargo de categoría 21 en dicha unidad en el marco de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 920/85.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 2533 - 2-12-85 - Expte. Nº C/19 - 04012/85.

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de haberes, entre los días 18 y 26 de setiembre del corriente año, a la empleada de la Dirección General Agropecuaria, señorita Mirta del Carmen Muñoz, con encuadre en el artículo 40 del Decreto Nº 6.900/63, por el motivo mencionado precedentemente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2535 - 2-12-85 - Expte. Nº 04 - 9311/85.

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente a la señorita Directora General de Administración de Personal, doctora María Lelia Chaya, veinticinco (25) días hábiles de la licencia anual reglamentaria, correspondiente al año 1984, cuyo usufructo le fuera interrumpido por razones imprescindibles de servicio, en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 6211/83.

Art. 2º — Por el Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación, confecciónense las novedades pertinentes para su procesamiento por intermedio del Centro Único de Procesamiento de Información de Salta.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 09: Dirección General de Administración de Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2536 - 3-12-85 - Exptes. Nros. 86.069/85 y 75.932/84 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio de 1985, modifícase el Anexo I del decreto Nº 1387 de fecha 19 de setiembre de 1983, dejando establecido que el cargo de jefe de Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, queda evaluado en el agrupamiento personal superior, categoría 22.

Art. 2º — A partir de igual fecha y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso e) del

decreto Nº 312/80, que aprueba el Escalafón del Personal de la Administración Pública Provincial y de acuerdo con el decreto Nº 1387/83, reubicase presupuestariamente a la señora Amelia del Valle Allo de Lafuente, legajo Nº 14222, jefa del Departamento Secretaría Administrativa de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, del cargo de agrupamiento personal superior, categoría 21, al cargo de agrupamiento personal superior, categoría 22.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de julio de 1985, modificase el Anexo I del decreto Nº 1388 de fecha 19 de setiembre de 1983, dejando establecido que el cargo cubierto por la señora Amelia del Valle Allo de Lafuente, legajo Nº 14222, es el de jefa de Departamento Secretaría Administrativa de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, agrupamiento personal superior, categoría 22.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto anteriormente, a partir de igual fecha, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03: Secretaría de Estado de Seguridad Social, convirtiendo un cargo de agrupamiento personal superior, categoría 21 (cargo en el que se desempeña la señora Amelia del Valle Allo de Lafuente) en el asignado a la nueva categoría, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la ley Nº 6301, prorrogada por decreto Nº 2818/84.

El Anexo que forma parte del decreto Nº 2514 se encuentra para su consulta, en Oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 58609 F. Nº 2343

Administración Nacional de Aduanas

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámanse a Licitación Pública Nº 19/86 por el mantenimiento de 31 máquinas teletipos. Apertura día 27 de diciembre de 1985, a horas 15,30. Retiro de Pliegos Sección Contrataciones - Azopardo 350, Capital o Aduana de Salta. — Luis A. Tenreiro, Administrador Aduana Salta.

Valor al cobro A 4,40 e) 9 y 10-12-85

O. P. Nº 58608 F. Nº 2342

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 005/85

Expte. Cód. 85 - Nº 2515/85

Llámanse a Licitación Pública para el día 26 de diciembre de 1985, para la adquisición de Mobiliario y Máquinas de Oficina, con destino a dependencias del Poder Judicial.

Precio del Pliego: A 3,-

Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Administración del Poder Judicial - Avda. Belgrano Nº 1002, 1er. piso, de 8.30 a 12.30.

Apertura de las Propuestas: 26 de diciembre de 1985 en la Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta a horas 10.

Valor al cobro A 4,40 e) 9 y 10-12-85

O. P. Nº 58606 F. Nº 2340

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 101/85 del 5º Distrito. Objeto: Edificio Sede del 5º Distrito (adecuación locales para sala transmisión de datos, sala biblioteca y oficinas División Conservación). Presupuesto: A 15.000. Depósito de garantía: A 150. Precio del Pliego: A 3,-. Plazo de ejecución: 3 meses.

Presentación Propuestas: 17 de diciembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 11,- e) 9 al 13-12-85

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 58607 F. Nº 2341

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en Expte. Nº A-31.726/85, caratulado: "Dirección General de Rentas de la Provincia c/Alfaro, Orlando Omar - Ejecutivo", cita y emplaza a Orlando Omar Alfaro, para que en el término de cinco (5) días a partir de esta publicación comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de proseguir la causa designándose Defensor Oficial para que lo represente. Publicación: 1 (un) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 14 de noviembre de 1985. — Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Valor al cobro A 2,20 e) 9-12-85

O.P. Nº 58569 F. Nº 2338

CITACION

El Director General de Rentas de la Municipalidad de la ciudad de Salta en ejercicio de las funciones de Juez de Apremios, conferidas por Ordenanza Nº 2644/77:

Intima de pago a los deudores individualizados seguidamente a abonar los conceptos destacados, con más los accesorios legales, actualizaciones y gastos, en el término de trece días, plazo en que quedan citados de remate, para oponer excepción legítima y constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Salta, bajo apercibimiento de tener como tal la Dirección General de Rentas de la misma (Juzgado de Apremios).

En defecto de pago se llevará adelante la ejecución hasta el íntegro pago de las sumas reclamadas, accesorios, actualizaciones y gastos, elevándose a definitivo el embargo preventivo trabado en las actuaciones. (Art. 73 y 74 del Decreto - Ley 9/75 y sus modificaciones).

Expte. Nº - Propietario - Concepto - Deuda

33188/84 Sanroque Lizandro y O. A. y Limpieza A 28,31.

33145/84 Sanroque Lizandro y O. Pavimento A 1.455,31.

- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 748
(H-26-1)
02237/78 Choque Luciano A. y Limpieza A 9,44.
17753/80 Choque Luciano A. y Limpieza A 23,59.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 1522
(C-19-28)
03168/78 Dávalos Isasmendi José, A. y Limpieza A 18,87.
18617/80 Dávalos Isasmendi José, A. y Limpieza A 23,59.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 5624
(G-01-08)
03996/78 Arias Angélica Gutiérrez de, A. y Limpieza A 18,87.
19448/80 Arias Angélica Gutiérrez de, A. y Limpieza A 42,46.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 8717
(C-13-21)
09061/78 Barrionuevo Aurelio, A. y Limpieza A 33,02.
26750/80 Barrionuevo Aurelio, A. y Limpieza A 23,59.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 26313
(C-94a-10)
10554/78 Santos Luciano, A. y Limpieza A 33,02.
26317/80 Santos Luciano, A. y Limpieza A 66,05.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 30360
(L-48a-6)
19297/78 Echenique Emilia Catalina, A. y Limpieza A 37,74.
92085/80 Echenique Emilia Catalina, A. y Limpieza A 51,89.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 62445
(P-76-2)
09289/78 Solís Manuel, A. y Limpieza A 28,31.
25942/80 Solís Manuel, A. y Limpieza A 23,59.
201572/80 Solís Manuel, Pavimento A 1.512,38.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 26568
(F-49-46)
89392/80 Zurbalí Carlos Alberto, A. y Limpieza A 99,07.
201706/80 Zurbalí Carlos Alberto, Pavimento A 387,40.
- Embargo Preventivo sobre Catastro Nº 46565
(K-85-5)
07035/78 Zavala Urqueta Walter, A. y Limpieza A 47,18.
22303/80 Zavala Urqueta Walter, A. y Limpieza A 23,59.
201460/80 Zavala Urqueta Walter, Pavimento A 184,61.
- Embargo Preventivo sobre Catastro Nº 17498
(A-84b-16)
34611/84 Cufre de Ocampo Beatriz Josefina, A. y Limpieza A 56,61.
- Embargo Preventivo sobre Catastro Nº 21781
(C-81b-19)
11910/78 Kazhal Ayud, Alumbrado y Limpieza A 19,64.
27241/80 Kazhal Ayud, A. y Limpieza A 14,03.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 36225
(J-23b-12)
13319/78 Dalale de Antacle Nallive, A. y Limpieza A 16,83.
38599/80 Dalale de Antacle Nallive, A. y Limpieza A 25,25.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 40607
(J-27a-1)
27469/80 Carrizo Cruz, A. y Limpieza A 11,22.
Embargo Preventivo sobre catastro Nº 36838
(J-36a-9)
90674/80 Zambrano Carlos, A. y Limpieza A 23,59.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 55914
(O-433-5)
24410/80 Liñero Raúl, A. y Limpieza A 11,22.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 24088
(J-53b-14)
24345/80 Carlos Joaquín, A. y Limpieza A 33,66.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 24108
(J-53a-13)
21492/80 Soria Nieves Felisa, A. y Limpieza A 89,63.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 13902
(A-17-08)
14416/78 Mamani Germán, A. y Limpieza A 9,54.
89708/80 Mamani Germán, A. y Limpieza A 23,59.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 46978
(K-96-06)
22340/80 Spahr Héctor Clemente, A. y Limpieza A 9,44.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 17119
(M-45-09)
23283/80 Fabián Juana Rosa, A. y Limpieza A 11,22.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 20045
(J-67a-05)
23310/80 Fabián Juana Rosa, A. y Limpieza A 11,22.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 20044
(J-67a-04)
17114/78 Cusse Dionicio, A. y Limpieza A 28,31.
92776/80 Cusse Dionicio, A. y Limpieza A 23,59.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 58328
(O-509-30)
22395/80 Masry Angel, A. y Limpieza A 23,59.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 17203
(G-52b-01)
23935/80 Sande Domingo Francisco, A. y Limpieza A 23,59.

- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 21603
(L-32b-21)
- 24423/80 Liñero Raúl Horacio, A. y Limpieza A 11,22.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 24096
(J-53b-01)
- 16589/78 López Remigio, A. y Limp. A 5,00.
89748/80 López Remigio, A. y Limpieza A 20,03.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 51092
(P-50-2)
- 06898/78 Comyn Esteban Gabriel, A. y Limpieza A 39,96.
- 22452/80 Comyn Esteban Gabriel, A. y Limpieza A 24,98.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 18166
(C-57b-21)
- 24295/80 Jain Cipriano, A. y Limpieza A 50,49.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 24219
(J-50-21)
- 91451/80 Hurtado José, A. y Limpieza A 104,90.
- 201883/80 Hurtado José, Pavimento, A 479,52.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 61724
(N-17-11)
- Imp. A 16,05- e) 5 al 9-12-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

- O. P. Nº 58610 R. s/c. Nº 3692
- La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en juicio: FLORES, CEFERINO; FLORES DE FLORES, FELISA o FELIZA - Sucesorio, Expte. Nº A-82.436/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, herederos o acreedores, para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de setiembre de 1985. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.
- Sin cargo e) 9 al 11-12-85
- O. P. Nº 58600 F. Nº 28939
- El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. C. y C. —Dist. Jud. Norte—, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Norma E. Andriano de Eguía, en los autos: Sucesorio de Jaime, Santiago, Expte. Nº 2853/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 8 de octubre de 1985. Fdo. Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Dra. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria Nº 8.
- Imp. A 4,20. e) 9, 10 y 11-12-85
- O. P. Nº 58599 F. Nº 28948
- El Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán; Secretaría del Dr. Raúl Juan Reynoso, en los autos: "Sucesorio de Juárez Edmundo Regino y de Teresa Ruarte de Juárez", Expte. Nº 3521/85, cita y emplaza, a herederos y acreedores de los bienes de esta sucesión para que se presenten en el término de treinta días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San R. de la N. Orán, 11 de noviembre de 1985. Dr. Raúl Juan Reynoso, Secretario.
- Imp. A 4,20. e) 9 al 11-12-85
- O. P. Nº 58595 F. Nº 28958
- El Dr. Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en autos: "Gómez, Abel Roque, Sucesorio", Expte. Nº MI - A-65.697/85, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a bienes de la sucesión, sean como herederos o acreedores para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 6 de diciembre de 1985. Dr. Luis Félix Costas, Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.
- Imp. A 4,20. e) 9, 10 y 11-12-85
- O. P. Nº 58594 F. Nº 28957
- El Dr. Lidoro Manoff, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 2ª Nom., Secretaría de la Dra. Adriana G. de Escudero, en los autos: "Sucesorio de Troncoso Inca, Nicolás", Expte. Nº A-65.696/85, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que hagan valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. Salta, diciembre 5 de 1985. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.
- Imp. A 4,20. e) 9 al 11-12-85
- O. P. Nº 58590 F. Nº 28959
- El Dr. Lidoro Manoff, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 2ª Nom., Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sucesorio de Flores Iriguarda", Expte. Nº A-65.126/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 15 de noviembre de 1985. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.
- Imp. A 4,20. e) 9, 10 y 11-12-85

O. P. Nº 58589 F. Nº 28951

El Dr. Alberto García, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. del Dist. Jud. del Sur - Metán, en autos: "Sucesorio de Medina, Eustaquio José o José Eustaquio Medina", Expte. 16.992/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sean herederos y/o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Metán, 3 de diciembre de 1985. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. A 4,20. e) 9, 10 y 11-12-85

O. P. Nº 58577 F. Nº 28917

Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com., 11ª Nom., en juicio "Sucesorio de Acuña, Miguel Gerónimo y Acuña, María Esther Toledo de", Expte. Nº A-65.509/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 22 de noviembre de 1985. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. A 4,20. e) 6, 9 y 10-12-85

O.P. Nº 58566 F. Nº 28885

El doctor Luis Alberto Boschero, a cargo del Juzgado de 1ª Inst. C. y C., 11ª Nominación en los autos: "Sucesorio de Da. Benita Rivero de Arroyo", Expte. Nº A-65.609/85, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de noviembre de 1985. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. A 4,20. e) 5, 6 y 9-12-85

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 58603 F. Nº 28964

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL - SIN BASE

Ocho cajas baguaderas y un redoblete

El 9 de diciembre de 1985, a las 18 y 45 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, ocho cajas baguaderas grandes y un redoblete de seis tensores. Revisarlas en mi poder. Ordena, el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom., Secretaria del Dr. Erik Larsen, en el juicio seguido a Abán Dardo Néstor en Expediente Nº 60.894/85. Comisión a cargo del comprador. Edictos: Un día en B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. A 1,80. e) 9-12-85

O. P. Nº 58602 F. Nº 28965

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL - SIN BASE

Un juego de jardín

El 9 de diciembre de 1985, a las 18 y 30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, un juego de jardín en hierro color blanco compuesto de cuatro sillones tipo canasto. Revisarlo en mi poder. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 9ª Nom., Secretaria de la Dra. Adriana Galli de Heredia en el juicio seguido a Cristina Gutiérrez en Expte. Nº A-63.619/85. Edictos: Un día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. A 1,80. e) 9-12-85

O. P. Nº 58601 F. Nº 28935

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor Cleveland

El día 26 de diciembre de 1985 a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y Com., 5ª Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Moreno, Lino Angel", Expte. Nº A-62.833/85, remataré con la base de A 61,34 y de contado: Un televisor marca Cleveland, Mod. 17 - SC., Nº 187.833, que puede ser revisado en Los Partidarios 1251, horario comercial. Edictos: Un (1) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Mart. Púb., Teléf. 217260, 25 de Mayo 322, Salta.

Imp. A 1,80. e) 9-12-85

O. P. Nº 58588 F. Nº 28961

Por: RAMON LAZARTE

JUDICIAL EN ORÁN

Valiosa finca en Embarcación

El día 13 de diciembre de 1985, a horas 18.00, en mi oficina de calle Cnel. Egües Nº 630 de esta ciudad, donde estará mi bandera, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea A 2.240,08 (australes dos mil doscientos cuarenta con ocho centavos), un inmueble rural ubicado en Embarcación, Dpto. San Martín, provincia de Salta, matrícula Nº 16346, Fracción J3P1.974, Ext.: S/PL, L.N. 1.487,88 m., L.E. 4.473,83 m., L.O. 4.677,72 m., L.S. del punto 32' al 35:415,54 m.; del 35 al 38:359,78 m.; del 38 al 42:444,16 m.; del 42 al 44:178,84 m.; y del 44 al 76:140,11 m. Sup.: S/PL.: 665 Has. 14,64 m2. Lim.: S/PL.: N. Fracc. J2 y J5 S. Río Bermejo E. Finca Carapapicito. O. Fracción J6. Libro 69, Folio 29, Asiento 1. Ordena Sr. Juez en lo Civil y Comercial del D. J. N. - Orán, 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina del V. Barberá, en los autos: "Cura Carlos Arturo vs. Foresvan S.A. s/Ejecución de Honorarios", Expte. Nº 30.629/85. Edictos por un día

en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley 5% a cargo del comprador; la subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Se hace constar que el campo está totalmente alambrado y con construcciones acorde para su explotación (casas; galpones, pozos de agua, etc.). Para informes dirigirse al Sr. Ramón Lazarte, en el domicilio de Cnel. Egües Nº 630 de Orán. T.E. 21163. En el acto de remate deberá abonarse el 30% sobre el precio y el resto al aprobarse el mismo.

Imp. A 2.-

e) 9-12-85

O. P. Nº 58584

F. Nº 28942

JUDICIAL

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Por: ERNESTO V. SOLA

Tres inmuebles rurales en El Galpón - Dpto. Motán, Fincas "El Parque" y "La Magdalena".

El día 16 de diciembre de 1985 a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y Com., 1ª Nom., Secretaría Nº 1 en autos: "Ejecutivo - Banco Nacional de Desarrollo vs. Sucesores de Adolfo Pedro y/o Clérico, Adolfo Pedro Secundino", Expte. Nº A-54.215/84, remataré con las siguientes bases, los inmuebles que se detallan a continuación: 1) Con base de A 1.771,56, el inmueble matrícula 111, Metán 14, Remanente Plano 1003; Superficie: 360 Has.; 7.438,70 m²; Ant. Dominial: L.4, F. 168, A.3, denominado Finca "El Parque". Mejoras: Sala o casa administración, ocupada por los Sres. Gustavo y Federico Clérico en calidad de co-propietarios; vivienda para peón ocupada en calidad de préstamo por el Sr. R. Peralta; Un galpón de 10 x 20 m., luz eléctrica; un canal de riego propio que atraviesa la parte cultivable y su riego en la zona de monte. Arrendatarios: R. Córdoba, A. Díaz, R. García y J. Galván, quienes residen en El Galpón y poseen ganado mayor en el predio que arriendan. Alambrada en todo su perímetro. 2) Con base de A 1.210,44, el inmueble matrícula 668: Metán 14, Finca "La Magdalena", Remanente Plano 1009; Superficie: 502 Has., 8.295 m²; Antecedente Dominial: Libro 9, F. 101, A.8, R. Inmuebles de Metán (El Galpón). 3) Con base de A 934,08, el inmueble matrícula 1665, Metán 14, Finca "La Magdalena", Remanente Plano 1010; Superficie: 541 Has.; 2.613 m²; Ant. Dominial: L.3, F.268, A.9, R.I. de Metán. Los inmuebles individualizados con los números 2) y 3) son explotados en la zona cultivable por la Sra. M. Clérico de Larrán y Sr. F. Cornejo. Poseen alambrado en todo su perímetro y riego en la parte desmontada. Distancia al pueblo más cercano: Distan aprox. 5 Km. de El Galpón. Señal: 30% del precio en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Mart. Púb., 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. A 17,70.

e) 9 al 16-12-85

O. P. Nº 58575

F. Nº 28919

EN TARTAGAL

Por: RAMÓN E. LAZARTE

SIN BASE

1 fotocopiadora, 4 escritorios, 1 Máq. de sumar. El día 11 de diciembre de 1985, a las 18.30 horas, en Warnes Nº 14 de la ciudad de Tartagal, por Disp. Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. Distrito Judicial del Norte, en autos: "Ejecutivo c/Balestrini y Cía. S.A., Expte. Nº 2348/83, remataré sin base y de contado: Una (1) fotocopiadora Mca. Xerox Mod. 66011 acompañada de un transformador Mod. AT2211/1,5 Mca. Sinedac, tres (3) escritorios de madera de aprox. 1,30 x 0,60 mts., una (1) calculadora Mca. Olivetti tipo logos 55 Nº de Serie A-841728 y un (1) escritorio de madera de aprox. 2,00 x 0,80 mts. y pueden ser revisados en Warnes Nº 14 de la ciudad de Tartagal. Edictos tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores datos en Warnes Nº 14 de la ciudad de Tartagal en horario comercial. Teléf. 21237, Tartagal. Ramón E. Lazarte, Mart. Púb.

Imp. A 5,40.

e) 6 al 10-12-85

O. P. Nº 58572

F. Nº 28923

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un horno pizzero marca Marani

El día 17 de diciembre de 1985 a horas 18.00 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom. en autos: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Molina Alcócer, Candelaria y Balta, Félix Rosendo", Expte. Nº A-64.280/85, remataré con la base de A 174, un horno pizzero marca Marani, modelo seis (6) pizzas, Nº 6538, que puede ser revisado en horario comercial en Los Partidarios Nº 1251. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Dos días en el B. Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Mart. Púb., 25 de Mayo 322, ciudad.

Imp. A 3,60.

e) 6 y 9-12-85

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 58582

R. s/c. Nº 3691

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos: Yonar, José A., Elena R., Gabriel L., Juan A., María T. y Vicenta L., Guarda Judicial s/p. Margarita Eduviges Farfán, Expte. Nº A-62964/85 cita a comparecer al Sr. Juan Alberto Yonar, L.E. Nº 8.165.315, a estar a derecho dentro de los nueve días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que lo represente. Edictos por tres días en el lapso de un mes. Salta, 23 de octubre de 1985. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo.

e) 6 al 10-12-85

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O. P. Nº 58605

F. Nº 28931

ELASTICOS NORTE Soc. Resp. Ltda.

Lugar y fecha: 15 de agosto de 1985.

Socios: Aneiros, Carlos Alberto, argentino, casado, de 32 años de edad, titular del D.N.I. 10.436.709, comerciante y Eva Narancic, casada, de 33 años de edad, titular del D.N.I. 10.093.317, comerciante, ambos domiciliados en Mar Caspio Nº 1145, Bº San Remo de esta ciudad de Salta.

Denominación: Elásticos Norte S.R.L.

Domicilio: Sede social: Pellegrini Nº 756, y domicilio legal: Mar Caspio Nº 1145, ambos de la ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la representación y/o distribución, consignación, fabricación y venta de elásticos, accesorios y/o repuestos para el automotor, pudiendo operar en importación y exportación en los casos que fuera necesario para la consecución del objeto señalado.

Duración: Veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Se fija en la suma de australes doce mil (A 12.000) divididos en 1.200 cuotas de australes diez (10) cada una suscripta por los socios en partes iguales y que se integran totalmente en bienes que se consignan en el inventario.

Directorio: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello social.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del siguiente edicto. Secretaría, 5 de diciembre de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro.

Imp. A 4.-

e) 9-12-85

O. P. Nº 58592

F. Nº 28953

REMANSITO SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Jorge Federico Benjamín Méndez, M.I. Nº 8.368.799, soltero, domiciliado en calle Mendoza número 386 de esta ciudad, nacido el día 20 de enero de 1951, de profesión empresario; y Francisco José Arias, M.I. Nº 10.167.964, soltero, domiciliado en calle Santiago del Estero número 283 de esta ciudad, nacido el día 14 de junio de 1952, de profesión escribano.

2) Constitución: Escritura Nº 227 de fecha 2/10/85, escribano Juan Antonio Astudillo.

3) Domicilio: Calle Alvarado número quinientos treinta y siete de esta ciudad.

4) Denominación: Remansito Soc. Anónima.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: Agropecuarias: Explotación agropecuaria y forestal de campos propios o ajenos. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de productos agropecuarios y forestales. Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal.

6) Plazo de Duración: Se establece en cincuenta años el plazo de duración de la sociedad, contados a partir de la fecha de su constitución.

7) Capital Social: Se establece en la suma de un mil australes, representado por mil acciones de un austral valor nominal cada una, ordinarias, al portador, Clase "A", con derecho a cinco votos por acción.

8) Administración y Representación: La sociedad será administrada por un directorio compuesto del número de miembros que decida la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios. La asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa. El directorio, en su primera sesión, debe designar un presidente, que ejercerá la representación social. Puede designar igualmente un vicepresidente que lo reemplaza en caso de necesidad. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. Primer Directorio: Directores titulares: Señor Jorge Federico Benjamín Méndez, como presidente; y señor Francisco José Arias, como vicepresidente. Ambos en forma indistinta serán los representantes legales de la sociedad.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada mientras no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley número 19.550. Los accionistas podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del directorio los informes que estime pertinentes.

10) Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 5 de diciembre de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro.

Imp. A 5,40.

e) 9-12-85

O. P. Nº 58591

F. Nº 28958

DELFINES S. R. L.

Se hace saber que con fecha 19 de octubre de 1985, se suscribió contrato de constitución de Delfines S.R.L.

Integrantes: Beatriz Nicoletti, de 31 años de edad, casada, argentina de profesión comerciante, D.N.I. 10.807.716; domicilio: Gral. Güemes 92, Salta y Manuel Pablo Soler, de 36 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, L.E. 7.670.269.

Denominación de la Sociedad: Delfines S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Mitre Nº 1123, Salta.

Objeto de la Sociedad: La sociedad tiene por objeto la compra-venta, por mayor o menor, la distribución, importación y/o exportación de artículos plásticos.

Plazo de Duración: Diez años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Doscientos australes divididos en doscientas cuotas de A 1,00 valor nominal cada una, suscriptas e integradas en su totalidad.

Administración y Representación Legal: A cargo de Beatriz Nicoletti y Manuel Pablo Soler en carácter de gerentes por el término de dos años.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 14 de noviembre de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro.

Imp. A 4.-

e) 9-12-85

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 58604

F. Nº 28933

HEVIARSA S.R.L. comunica que con fecha 28 de octubre de 1985 el socio Carlos Alberto Gutiérrez, D.N.I. 10.166.248 cedió a favor de los otros dos únicos socios, señores Raúl Alberto Triboli Pisi, L.E. 8.200.266 y Antonio Ramón Penissi, L.E. 8.141.811, la totalidad de las cuotas que tenía en la sociedad, consistente en 500 cuotas de un austral cada una, las que representan un monto de quinientos australes, por partes iguales a cada uno, a quienes subroga en todos los derechos que le corresponden o puedan corresponderle en la sociedad, colocándolos en el mismo lugar y grado de prelación del cedente. Y que con fecha 29 de octubre de 1985 el socio Antonio Ramón Penissi, L.E. 8.141.811 cedió a favor del único socio restante Sr. Raúl Alberto Triboli Pisi, la totalidad de las cuotas que tenía en la sociedad, consistente en 750 cuotas de un austral cada una, las que representan un monto de setecientos cincuenta australes, a quien subroga en todos los derechos que le corresponden o puedan corresponderle en la sociedad, colocándolo en el mismo lugar y grado de prelación del cedente. Por Heviarsa S.R.L.: Dr. Edgardo Méndez Vidal, abogado.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Registro Público de Comercio, autorizo la publi-

cación del presente edicto. Secretaria, 3 de diciembre de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro.

Imp. A 4.-

e) 9-12-85

O. P. Nº 58593

F. Nº 28952

**COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL
SALTEÑA S. A.**

Se comunica que por asamblea de fecha 31 de agosto de 1985 y reunión del directorio de fecha 2 de setiembre de 1985 se resolvió: a) Fijar en cuatro el número de miembros del directorio. b) Elegir nuevo directorio por el término de un año, a las siguientes personas y con los cargos que se indican: Presidente, Abel Francisco Nocetti, M.I. Nº 2.311.711, de 61 años de edad, casado, argentino, médico, domiciliado en Billinghurst 2560 de Capital Federal. Vicepresidente, Fernando Francisco Nocetti, M.I. número 13.214.174, de 26 años de edad, soltero, argentino, empresario, con el mismo domicilio que el anterior. Directora: Gregoria Elverdin de Pis Diez, M.I. Nº 1.011.601, de 78 años de edad, viuda, argentina, empresaria, con domicilio en Barrientos número 1534 de Capital Federal. Directora: Mabel Elisa Pis Diez de Nocetti, M.I. número 1.011.600, de 58 años de edad, casada, argentina, empresaria, con el mismo domicilio que los dos primeros. Todos los nombrados constituyeron domicilios especiales a los efectos del Art. 256 último párrafo de la ley 19550, reformada por ley 22.903, en Finca Urundel, departamento de Orán de esta Provincia. c) Elegir, también por el término de un año, como síndico titular y suplente a los señores María Graciela Lissalt y Alfredo J. Diez, respectivamente.

EL DIRECTORIO

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 5 de diciembre de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro.

Imp. A 4.-

e) 9-12-85

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 58596

F. Nº 28947

**COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS
LIMITADA****CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Se convoca a los señores asociados a la 25ª asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de diciembre de 1985 a las 10.00 horas, en el local de la cooperativa, ubicada en Avda. Chile Nº 1467 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente, con el presidente y secretario.
- 2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdi-

das y exedentes y demás cuadros anexos, correspondiente al 25º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1985.

- 3º Informe del síndico y del auditor.
- 4º Consideración del Saldo por Actualización Contable (Decreto Ley Nº 20337/73), y su destino.
- 5º Consideración del Proyecto de Modificación de los artículos 10 y 14 del estatuto social.
- 6º Autorización para vender el local que ocupaba la Planta Nº 1.
- 7º Consideración de apelaciones de asociados excluidos.
- 8º Elección de la comisión escrutadora.
- 9º Elección de consejeros para los siguientes cargos: Presidente: Por terminación de mandato del Ing. Guillermo Solá. Prosecretario: Por terminación de mandato del Sr. Salvador Marinero. Protesorero: Por terminación de mandato del Dr. Gustavo José Peretti. Vocal titular 1º: Por terminación de mandato del Sr. Alejandro Pellegrini. Vocal titular 3º: Por terminación de mandato del Sr. Lorenzo Orellana. Vocal suplente 2º: Por terminación de mandato del Sr. Carlos Villa.

La documentación puesta a consideración se encuentra a disposición de los asociados en el local de la cooperativa.

Nota: Se comunica a los señores asociados que el plazo para oficializar las listas de candidatos vence el día martes 17 de diciembre a las 12.00 horas.

Salta, 28 de noviembre de 1985

Elio Aguilera Ing. Guillermo Solá
Secretario Presidente

Imp. A 12.- e) 9, 10 y 11-12-85

O.P. Nº 58553 F. Nº 28897

GUEMES S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales, Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 21 de diciembre de 1985, a las 10 (diez) horas en el local de la Sociedad, sito en Avenida Belgrano Nº 461 de esta Ciudad de Salta, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del señor Síndico, correspondiente al Ejercicio Vigésimo Séptimo, cerrado el 30 de junio de 1985.

- 2º Consideración y aprobación. Actualización Revalúo Contable Ley 19.742, del ejercicio cerrado al treinta de junio de 1985.
- 3º Distribución de utilidades.
- 4º Retribución a los Directores.
- 5º Retribución al Síndico.
- 6º Elección de dos Directores suplentes, por el término de un año.
- 7º Elección de Síndico Titular y Suplente, por el término de un año.
- 8º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

NOTA. Art. 23: Para asistir a las Asambleas los tenedores de acciones deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Sociedad, inscribiéndose en el Registro de Asistencia de Accionistas, que permanecerá abierto durante el período de la convocatoria, hasta tres días hábiles antes del día de la asamblea.

Joaquín A. Durand G.
Director Presidente

Imp. -A- 20.- e) 5 al 11-12-85

O.P. Nº 58548 F. Nº 28877

SANTA CLARA DE ASIS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS

GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de diciembre de 1985 a horas 16, en el local de Avenida Uruguay 1200 de esta ciudad de Salta y a la asamblea general extraordinaria, a horas 17 del mismo día y en el mismo lugar para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

- 1º Lectura, consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informes del órgano de fiscalización; correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1984.
- 2º Renovación de autoridades de la Sociedad y de la comisión fiscalizadora.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- 1º Aumento del capital social.
- 2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. A 20 e) 4 al 10--12-85

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 58598

F. Nº 28962

COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE SALTA

Salta, 6 de diciembre de 1985

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva del Colegio de Farmacéuticos de Salta, convoca a asamblea ordinaria y extraordinaria a realizarse el día 22 de diciembre de 1985, a las 8.30 y 10.30 horas respectivamente, en la sede de este instituto: Entre Ríos Nº 853, donde se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, balance general, presupuesto de recursos y gastos.
- 2º Fijación de la cuota anual (según Art. 9º inc. C) de la ley 4044/65.
- 3º Elección de doce representantes titulares y doce suplentes para conformar el consejo directivo de la entidad (Art. 5º ley 4044/65) mediante voto secreto y obligatorio de los colegiados (Art. 20).
- 4º Elección de dos asociados para suscribir el acta.

EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del proyecto de modificación del Reglamento del Sistema Unificado de Prestaciones Farmacéuticas a Obras Sociales.
- 2º Consideración del Proyecto de Departamentalización.
- 3º Establecimiento de aportes a entidades nacionales.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Imp. A 6,60.

e) 9, 10 y 11-12-85

O. P. Nº 58597

F. Nº 28954

ASOCIACION SALTEÑA DE FOTOGRAFOS PROFESIONALES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La comisión directiva de la Asociación Salteña de Fotógrafos Profesionales, convoca a los señores asociados a la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 30 de diciembre de 1985, a las 21.30 horas, en el local de calle Olavarría 280 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Aprobación de memoria, balance general, inventario y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-83, 31-12-84 y 30-11-85.
- 3º Renovación total de autoridades de la comisión directiva y órgano de fiscalización.
- 4º Designación de los socios para que firmen el acta.

Nota: La asamblea se constituirá con la mitad más uno de los afiliados acreditados ante la entidad. Transcurrida una hora, la asamblea se constituirá con cualquier número de afiliados. Se solicita puntual asistencia.

José A. Mendoza
SecretarioJuan A. Pineda
Presidente

Imp. A 4,40.

e) 9 y 10-12-85

ASAMBLEAS

O. P. Nº 58587

F. Nº 28934

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE SALTA CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 35 del estatuto vigente, el Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Salta, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el sábado 21 de diciembre de 1985 a horas 17.00 en su sede de Caseros 1125 de esta ciudad, oportunidad en que deberá tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la memoria anual, balance general del ejercicio 1985, cerrado al 31 de octubre de 1985, inventario e informe del órgano de fiscalización.
- 3º Aumento de la cuota social mensual (Art. 18) y modificación del monto del subsidio por fallecimiento y tratamiento de otros beneficios factibles para el asociado.
- 4º Renovación parcial de la H.C.D. para cubrir los siguientes cargos existentes por cese de mandatos, renunciados y fallecimientos: Presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, 2 vocales titulares, 3 vocales suplentes.

Art. 32: Transcurrida una hora de la fijada sin obtener quórum, la asamblea quedará constituida legalmente con los socios presentes.

Rogelio González
SecretarioJosé Rosas
Presidente (I)

Imp. A 1,20.

e) 9-12-85

O. P. Nº 58585

F. Nº 28940

CLUB "ALIANZA VELEZ-VRIGOYEN"

CONVOCATORIA

De conformidad a los estatutos vigentes, convócase a los señores asociados a la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 1985, a las 9 horas en su sede de calle Mosconi 40, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.

